 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 1 de 4

ACUERDO No. 002 DE 2024 13 DE MARZO DE 2024


"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA E INSTITUCIONALIZA EL GRAN FONDO DE LA CIUDAD BONITA COMO EVENTO DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL"

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la ley 136 de 1994, la ley 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. Que el Artículo 313 numeral 10 de la constitución política, establece que a los concejos municipales corresponde: "las demás que la Constitución y la Ley le asignen.
2. Que el Artículo 71 de la Ley 136 de 1994 estipula que: "Los proyectos de Acuerdo pueden ser presentados por los concejales, los alcaldes y en materias relacionadas con sus atribuciones por los personeros, los personeros, los contralores y las Juntas Administradoras Locales (...)". (negrita y cursivas son propias).
3. Que conforme a lo dispuesto en la **Constitución Política en su Artículo 52:** *"El ejercicio, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano..."*
4. Que conforme a lo dispuesto en la **Ley 181 de 1995:** *"Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del Deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se Crea el Sistema Nacional del Deporte"*
5. Que conforme a lo dispuesto en el Artículo 69 de la **Ley 181 de 1995** Faculta al INDERBU como ente rector en el municipio de Bucaramanga, encargado de promover programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria que establece la presente Ley.
6. Que la **Ley 1811 de 2016** Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto incentivar el uso de la bicicleta como medio principal de transporte en todo el territorio nacional; incrementar el número de viajes en bicicleta, avanzar en la mitigación del impacto ambiental que produce el tránsito automotor y mejorar la movilidad urbana.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 2 de 4

ACUERDO No. **002** DE 2024 13 DE MARZO DE 2024

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CREACION. Créese e Institucionalícese "*EL GRAN FONDO DE LA CIUDAD BONITA*", como evento deportivo, recreativo y cultural, cuyo objeto es fomentar la participación de ciclistas locales, departamentales, y nacionales.

ARTICULO SEGUNDO: REALIZACION. "*EL GRAN FONDO DE LA CIUDAD BONITA*" se realizará en una fecha estimada por la administración municipal, que en coordinación con demás autoridades del municipio fijaran fecha para su celebración anual.


ARTICULO TERCERO: AVAL. El Instituto de Recreación y Deporte de Bucaramanga INDERBU buscará el aval de la Liga de Ciclismo de Santander y de la Federación Colombiana de Ciclismo y gestionará que "*EL GRAN FONDO DE LA CIUDAD BONITA*" tenga el reconocimiento como actividad competitiva y participativa a nivel nacional.

ARTICULO CUARTO: RECURSOS. La financiación del evento deportivo, recreativo y cultural contemplado en el presente Acuerdo Municipal podrá darse con los aportes en dinero o en especie, gestionados en el sector privado, además de los que para el efecto a bien disponga la Alcaldía de Bucaramanga y/o sus Institutos Descentralizados dentro del presupuesto de cada vigencia fiscal con este destino, y los demás que pueda, ir encaminados a cumplir estos fines".

PARAGRAFO: INDERBU como entidad competente del municipio o quien haga sus veces expedirá anualmente un acto administrativo en el que reglamente la convocatoria y participación del sector privado en la financiación anual del evento.

PARAGRAFO: LINEAMIENTOS GENERALES. Trazado, Categorías, y Premiación serán establecidos y determinados, en trabajo articulado por el Instituto Municipal y Deporte de Bucaramanga INDERBU y la Liga Santandereana de Ciclismo.

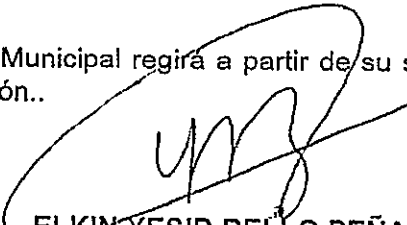
1. **Trazado.** Deberá adoptar el despliegue técnico, logístico, y medidas de seguridad requeridas en este tipo de eventos, para los participantes, competidores y espectadores además se tendrán en cuenta las principales vías del municipio.
2. **Categorías.** El Instituto de Recreación y Deporte de Bucaramanga INDERBU será el encargado de establecer las categorías para los participantes, promoviendo igualdad, respeto, y espíritu de Competencia, entre los mismos.
3. **Premiación.** Será establecida dependiendo del orden de las categorías y con base en los recursos que serán destinados para la misma.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 3 de 4

ACUERDO No. **002** DE 2024 13 DE MARZO DE 2024


ARTICULO QUINTO: Este Acuerdo Municipal regirá a partir de su sanción y desde la fecha establecida para su realización..

El presidente,



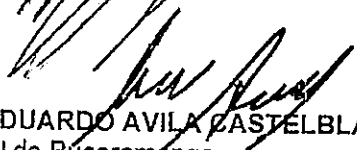
ELKIN YESID BELLO PEÑA

El secretario general,



WILMAR ALEONSO PALACIO VERANO


El Autor,



LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO
 Concejal de Bucaramanga

El Ponente,

Nelson Mantilla Blanco.
NELSON MANTILLA BLANCO
 concejal de Bucaramanga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

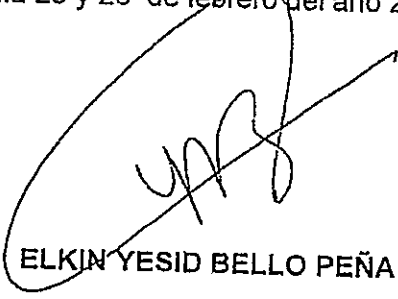
ACUERDO No. **002** DE 2024 13 DE MARZO DE 2024

Los suscritos Presidente y Secretaría General del Honorable Concejo Municipal

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. **002** Del 2024, fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión ordinaria de la Comisión Tercera los días 21 de Febrero del año 2024, y en Segundo Debate en la Sesión Plenaria ordinaria llevada a cabo el día 25 y 26 de febrero del año 2024.

El Presidente,



ELKIN YESID BELLO PEÑA

El Secretario General,



WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO

Proyecto: Astrid Eugenia Landazábal Patiño
Abogada: sec General

ACUERDO No **002** DE 2024, 13 DE MARZO DE 2024


Que el Proyecto de Acuerdo No. 004 del 14 de Febrero de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA E INSTITUCIONALIZA EL GRAN FONDO DE LA CIUDAD BONITA COMO EVENTO DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL" fue recibido via correo institucional y puesto en conocimiento de la Secretaría Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los 05 DE MARZO DE 2024.


HERNÁN DARIO ZÁRATE ORTEGÓN.
Secretario Administrativo.

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los 13 DE MARZO DE 2024

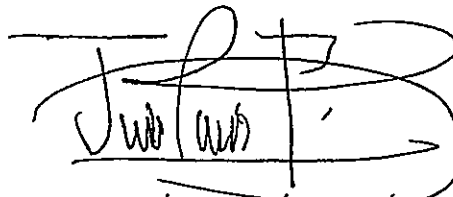
PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE


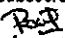

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
Alcalde de Bucaramanga

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **002** de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA E INSTITUCIONALIZA EL GRAN FONDO DE LA CIUDAD BONITA COMO EVENTO DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL" el cual fue expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga y fue sancionado el día de hoy 13 DE MARZO DE 2024


JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
Alcalde de Bucaramanga

Revisó, Paola Andrea Mateus Pachón – Secretaria Jurídica 
Revisó, Andrés Alfonso Mariño Mesa. - Subsecretario jurídico.
Revisó, Raúl Velasco. CPS Sec Jurídica 
Revisó, Sergio Andrés Galíndez Riveros. Asesor Despacho Alcalde. 